



TRABAJO FINAL PARA OBTENER EL GRADO DE MAGÍSTER PROFESIONAL EN
EDUCACIÓN, MENCIÓN CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.

TESIS
ENFOQUE INTERCULTURA Y PUEBLOS INDÍGENAS EN LA
EDUCACIÓN CHILENA.

Nombre de la candidata a magíster: María E. Hueichaqueo Epulef

Tutor disciplinar: Amely Vivas

Tutor metodológico: Roció Riffo

Índice

I.- Resumen.....	03
II.- Introducción.....	03-04
III.- Marco justificativo.....	05
IV.- Problematización y Justificación de la Investigación.....	07-11
- Marco Legal Nacional e Internacional.....	12
V.- Pregunta y Objetivos de la Investigación.....	12
VI.- Marco Metodológico.....	12-13
VII.- Enfoque y Diseño de la Investigación.....	13-19
- Criterios de Calidad de la Investigación.	
- Categorías de Análisis Emergentes.	
- La concepción de la Interculturalidad de acuerdo con la política Educativa en interculturalidad y pueblos indígenas.	
- Derechos Humanos y Pueblos Originarios.	
- Educación e Interculturalidad.	
VIII.- Análisis de Resultado.....	20
IX.- Marco Conclusivo.....	20-21
X.- Principales dificultades.....	21-22
XI.- Propuestas de mejora y futuras líneas de investigación.....	22
XII.- Bibliografía.....	23

I.- Resumen:

Con el propósito de formar ciudadanos interculturales capaces de aceptar su identidad cultural valorando el conocimiento e historia del País en la enseñanza–aprendizaje en aula como un espacio relevante para compartir la cultura de los pueblos indígena, el enfoque interculturalidad es relevante para la política educacional.

Por otro lado, el Estado reconoce su validez a través del Ministerio de Educación con la creación del Programa de Educación Intercultural Bilingüe con el diseño de planes y programas propios y contenido cultural mapuche con experiencias pedagógicas interculturales en distintos contextos educacionales de educación básica y media.

La presente tesis ha sido diseñada a través de una metodología cualitativa que considero situar la investigación en la construcción de significado de la Interculturalidad desde los pueblos indígena y la comprensión en autores que desde la academia específicamente entregan un discurso desde la narrativa entregando aportes al diálogo de la interculturalidad.

En este contexto espero aportar en la incidencia educativa de culturas que cohabitan en un territorio, generan reconocimiento, conciencia cultural y se disminuye en las brechas socioculturales que pudieran existir.

II.- Introducción:

El presente trabajo de Investigación tendrá un contenido de respeto y reconocimiento a las diferencias culturales de nuestro país, en especial a los Pueblos Indígenas, quienes mantienen sus propias manifestaciones culturales ancestrales, como el respeto a sus demandas en Educación Intercultural para niños, niñas y adolescentes que se auto identifican pertenecer a uno de los diez Pueblos Originarios de Chile.

Desde la mirada del Magíster de Calidad de la Educación, es importante valorar y desarrollar criterios interculturales en el trabajo de enseñanza–aprendizaje, por lo

antes señalado desde nuestra disciplina aportamos desde el pleno derecho que tienen los Pueblos Indígenas a las prácticas ancestrales indígenas. Desde la perspectiva de la identidad y territorio se tomaron documentos en esta temática, a modo de construir procesos y desarrollo del trabajo y reflexionar en torno del concepto de interculturalidad.

Como estudiante del Magíster de Calidad de la Educación de la Universidad Miguel de Cervantes, podemos tener presente la definición que presenta el Ministerio de Educación quien ha:

Asumido el compromiso de velar por “una educación de calidad para todos los niños, niñas sin distinción”, que conlleva un cambio estructural a la educación en Chile en todos sus niveles, lo que implica una reforma que consagra la educación de calidad como un derecho. En este sentido, el MINEDUC ha establecido como política incorporar las lenguas, culturas, historias y cosmovisiones de los pueblos originarios en los procesos de mejora educativa de calidad integral de los establecimientos del país, en pos de contribuir al desarrollo de una ciudadanía con competencias y prácticas interculturales. (MINEDUC, 2023)

Por último, señalar la relevancia que tiene para los pueblos indígenas la validación desde el Ministerio de Educación el enfoque de la interculturalidad como una herramienta que facilitara el desarrollo de aptitudes que permitirá identificar y aplicar conceptos orientadores para aportar a la calidad en el modelo educativo, y dar a conocer a una nueva perspectiva de su entorno social, reconociendo la interculturalidad como parte de nuestra sociedad y como los liderazgos transformacional en las instituciones educativas de Chile ha llevado a diferentes autores a escribir sobre la Interculturalidad y cómo se podría avanzar en el actual modelo educativo monocultural. Es relevante mencionar que los textos de los cuales se hace referencia a la temática de investigación están enfocados a la educación en general, en la cual se irá resaltando los diferentes puntos de vista de los autores.

III.- Marco Justificativo:

De acuerdo con la Organización de Naciones Unidas (ONU) se ha estimado que hay aproximadamente 370 millones de indígenas en el mundo, distribuidos en al menos 90 países. Existe una enorme diversidad de lenguas, culturas y tradiciones entre los pueblos indígenas, y es común encontrar en gran parte de estos países que persisten desigualdades en las poblaciones indígenas en comparación con las poblaciones no indígenas (United Nations Inter-Agency Support Group (IASG), 2014). En América Latina hay alrededor de 400 grupos indígenas que representan aproximadamente 37 millones de personas. De acuerdo con los diferentes censos realizados en países como Guatemala, Bolivia, Costa Rica y Perú en donde se concentran las poblaciones indígenas más numerosas respecto a la población total de cada país, mientras que Brasil, Chile, Nicaragua, Paraguay y Colombia presentan las más bajas tasas de participación. Respecto a la población indígena total de América Latina, el 82% se encuentra concentrada en México, Guatemala, Perú y Bolivia; en cuanto al resto de países en El Salvador, Costa Rica, Paraguay se evidencia la más baja presencia de poblaciones indígenas, y en Nicaragua donde la participación individual no supera el 1% (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/Banco Mundial, 2014).

En el marco de los esfuerzos que desarrollan los países y pueblos de las Américas para alcanzar la equidad, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre Pueblos Indígenas (Parte VI, Art. 28). En nuestro país, la Ley Indígena 19.253, reconoce la existencia de agrupaciones humanas que existen en el territorio nacional desde tiempos precolombinos y que conservan manifestaciones culturales propias. La Política de Nuevo Trato con los Pueblos Indígenas (Gobierno de Chile, 2004) apunta al reconocimiento de la particularidad de cada Pueblo Indígena en Chile. Al igual que el Convenio 169, el cual señala al respecto que a través de la intervención de los pueblos se asegure que, en las políticas, los programas o proyectos que deben adoptarse por el Estado estén plasmadas las prioridades de desarrollo de tales pueblos, que los proyectos prioricen el mejoramiento de la vida de estos, y que no se afecte su integridad (Art.

7.2.). El mejoramiento de las condiciones de vida, de trabajo, del nivel de salud y educación de los pueblos interesados, con su participación y cooperación, deberá ser prioritario en los planes de desarrollo económico. Así como la aplicación y efectividad de la Declaración Universal de los Derechos Indígenas, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Las razones de nuestra investigación es conocer cómo los Pueblos indígenas han planteado la Interculturalidad a través de una mirada respetuosa, como una democracia plena y participativa, la incidencia busca cambios positivos hacia la organización como nuevas formas de relación, solidaridad y reflexión en la relación.

Señalar que cuando surge el Ministerio de Educación el 1º de febrero de 1837. En el gobierno de José Joaquín Prieto (18 de septiembre de 1831 – 18 de septiembre de 1841), se dictó la primera Ley Orgánica de Ministerios, donde no estaba en consideración la mirada de la diversidad cultural del país.

En 1892 comenzó a funcionar la Comisión de Instrucción Primaria, que proponía al gobierno medidas concretas tendientes a mejorar la calidad de la enseñanza. Fue impulsada por José Abelardo Núñez, abogado que siempre estuvo ligado al ámbito de la educación. Es interesante recordar que en 1879 él fue comisionado por el gobierno chileno para analizar los métodos de enseñanza primaria y secundaria en EE.UU. y varios países de Europa, retornando en 1882. Fue justamente producto de esos viajes que publicó su libro “Organización de las Escuelas Normales”. También fue Inspector General de las Escuelas Normales.



Foto 1: Escuela de Hombres N° 33 de Santiago, sin fecha registrada. *Gentileza Archivo Fotográfico Museo de la Educación Gabriela Mistral.* (www.revistaeducacion.cl).

IV.- Problematización y Justificación de la Investigación.

Los movimientos migratorios indígena a los sectores urbanos, se inicia en los años treinta y cuarenta del siglo XX, fenómeno caracterizado principalmente por mujeres indígenas en búsqueda de una mejor calidad de vida, que inician sus labores en casas particulares como cuidadoras de niños, creando una dinámica social y cultural a estos nuevos espacios territoriales, lo que llevó al Estado chileno explorar nuevas formas de integración y buena convivencia, como forma de fortalecer la institucionalidad, contextualizando el concepto del Mapuche Urbano. Desde que comienza la migración se inicia la formación de familias mapuche y familias mixtas en las ciudades quienes fueron reconstruyendo su territorio, de manera que se fueron conformando extensos troncos familiares y fueron dando forma a verdaderos espacios para el buen vivir lofche —familia—, y territoriales en la ciudad. También podemos agregar que en las generaciones posteriores los ancianos comenzaron a viajar y vivir largos periodos invernales en la urbanidad, lo que provocó que de manera natural se fueron traspasando conocimientos en las grandes reuniones familiares. Por lo tanto, las prácticas y creencias socioculturales provienen de las familias de origen, cumpliéndose de este modo en las zonas urbanas la transmisión oral de la cultura de generación en generación, favoreciendo de esta manera la protección, desarrollo, tradiciones y costumbres al

interior de las familias extensas. Las familias indígenas urbanas, han sido capaces de incorporar a la sociedad, hijos con conocimientos interculturales y en algunos casos con dos idiomas, el castellano y la lengua materna (en este caso, el mapunzungun).

En la década de los 80, en forma coincidente con el ocaso de la dictadura militar, algunas organizaciones mapuche, aymara y rapa nui, levantaron un conjunto de demandas para proteger sus derechos vulnerados, en particular sus derechos a la tierra, así como exigir el establecimiento de una nueva relación con el Estado que incluyera: el reconocimiento de la diversidad originaria y cultural, la participación de sus representantes en la conducción de la política indígena del Estado, la protección legal de sus tierras y aguas, la entrega de tierras fiscales o de particulares adquiridas por el Estado y un apoyo para el desarrollo económico y cultural de sus pueblos y comunidades.

Con el retorno a la democracia a Chile, se inicia un diálogo que lleva a suscribir en el año 89 el “Acuerdo de Nueva Imperial”, entre los principales compromisos se encontraba la creación de una Comisión Especial de Pueblos Indígenas (CEPI), encargados de trabajar el Proyecto de Ley Indígena y que fuera reafirmado por el Congreso de Pueblos Indígenas, celebrado en 1991; el Proyecto de Reforma Constitucional, como forma de reconocimiento jurídico de los Pueblos Indígenas y como un país pluriétnico y pluricultural; el Proyecto de ratificación del Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales y por último el Proyecto de ratificación del convenio que crea el Fondo de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América y el Caribe (Figuroa Desarrollo indígena y políticas públicas, 2009).

En 1990 se conformó la Comisión Especial de Pueblos Indígenas (CEPI), que delineó la nueva institucionalidad indígena y los planteamientos rectores en algunos de los principales temas de la agenda: la situación territorial y el reconocimiento de derechos indígenas. Finalmente, el asunto se decantó en la promulgación de la Ley Indígena 19.253 (1993) y la creación de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) en el año 1994, posteriormente se implementó el Fondo de Tierras y Aguas Indígenas (FTAI) como mecanismo de

resolución de conflictos territoriales, que desde un comienzo trabajó de manera limitada dentro de los márgenes legales establecidos y no significó la incorporación real de espacio al patrimonio mapuche, sino un mero proceso de regulación (Toledo, 2005:100-102)

En la perspectiva de género en los años 90 comienzan a surgir con fuerza las asociaciones indígenas en las zonas urbanas, principalmente en la Región Metropolitana, lideradas en su mayoría por mujeres indígenas quienes asumiendo su rol histórico de mantener, proteger, desarrollar y traspasar el conocimiento indígena a las nuevas generaciones, lleva a cabo una permanente demanda por políticas públicas con pertinencia cultural y fortalecimiento de la identidad a las nuevas generaciones nacidas en la ciudad (Hueichaqueo, M., lecciones y reflexiones en salud intercultural RM., 2013).

La promulgación de la Ley indígena 19.253 en el año 1993, la cual pasó a ser el único marco jurídico que reconocía la existencia de los pueblos y del cual se tomaba acciones concretas de protección en el país. La Ley Indígena en su artículo 1º dice que el Estado reconoce que los indígenas son los descendientes de las agrupaciones humanas que existen en el territorio nacional desde los tiempos precolombinos, que conservan manifestaciones étnicas y culturales propias siendo para ellos la tierra el fundamento principal de su existencia y cultura. El Estado reconoce como principales pueblos indígenas de Chile a: la Mapuche, Aimara, Rapa Nui o Pascuense, la de las comunidades Atacameñas, Quechuas y Collas del norte del país, las comunidades Kawashkar o Alacalufe y Yámana o Yagán de los canales australes y Diaguita. La existencia de los pueblos indígenas es valorada por el Estado como parte esencial de las raíces de la Nación Chilena, así como su integridad y desarrollo, de acuerdo a sus costumbres y valores. Es deber de la sociedad en general y del Estado en particular, a través de sus instituciones respetar, proteger y promover el desarrollo de los indígenas, sus culturas, familias y comunidades, adoptando las medidas adecuadas para tales fines y proteger las tierras indígenas, velar por su adecuada explotación, por su equilibrio ecológico y propender a su ampliación (Ley Indígena 19.253)

Con la entrada en vigor del convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales da un nuevo paso en estas materias, lo cual fue recibida con grandes expectativas por parte de los pueblos indígenas y ha significado nuevas discusiones y tensiones para adecuar paulatinamente el aparataje gubernamental a sus demandas. La declaración de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, como el convenio 169 reconocen los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas La declaración en su articulado reconoce los derechos individuales y colectivos relativos a la autodeterminación de los pueblos Indígenas, a la participación bajo el principio del consentimiento libre, previo e informado, a la propiedad de la tierra, derecho a la educación, salud y empleo, al acceso a los recursos naturales de los territorios donde estos se asientan, respeto y preservación de sus tradiciones, así como la implementación de medidas especiales para asegurar el mejoramiento continuo de las condiciones sociales y económicas de los ancianos, menores y mujeres, en particular.

En 1999 se crea una Comisión Asesora en Temas de Desarrollo Indígena, incorporando las demandas de los indígenas urbanos, así como también algunos desafíos y propuestas de agenda pública hacia este sector. En este periodo se impulsan los Diálogos Comunales para fortalecimiento de la coordinación sistemática y multisectorial del Estado, se realiza el Pacto por el Respeto Ciudadano, estableciéndose el 24 de junio como Día Nacional de los Pueblos Indígenas. Como antecedente de este proceso, el gobierno de la época convoca también en zonas de alta concentración de población indígena- a representantes de comunidades y organizaciones a instancias denominadas “diálogos comunales”, buscando un acercamiento de la actual realidad de los pueblos. Este proceso de diálogo y negociación dio como fruto la creación del Plan especial de desarrollo indígena, de carácter intersectorial, ejecutado durante los años 1999-2002 y coordinado por el Ministerio de planificación y cooperación (MIDEPLAN)

En el año 2000 se crea la Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato Verdad Histórica que buscaba abordar los problemas fundamentales de los Pueblos Indígenas. Desde aquí se plantea un reconocimiento de la deuda histórica con los Pueblos Originarios además de tres tareas fundamentales de acción pública: reconocer los derechos de los Pueblos Indígenas; asegurar el desarrollo de estos pueblos con su propia identidad, y mejorar la gestión de las políticas públicas. Sin embargo, se crea el Programa Orígenes en territorios principalmente rurales y lejanos a la región metropolitana, orientado a mejorar las capacidades y oportunidades en el ámbito productivo, educativo y de salud; fortalecer a las Áreas de Desarrollo Indígena, e institucionalizar la temática indígena en los distintos sectores y organismos públicos, dejando de lado al mundo indígena urbano.

En esta misma fecha se crea la Comisión Asesora Presidencial para la Coordinación de Programas y Política Indígena. Una vez más los líderes /as y asociaciones indígenas urbanas (constituidas de acuerdo a la Ley Indígena 19253) levantaron demandas específicas para la revitalización de la cultura en la ciudad. Esta demanda se hizo explícita en el Informe de la Comisión de Indígenas Urbanos del “Grupo de Trabajo para los Pueblos Indígenas” convocado por el presidente Ricardo Lagos (MIDEPLAN 2000).



Foto 2, agenda de género indígena, conadi- Onu mujer, 2018.-

a.- Marco Legal Nacional e Internacional que sustentan la Investigación.

- Ley Indígena 19.253.
- Convenio 169, de la O.I.T.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

V.- Preguntas y Objetivos de la Investigación.

¿El enfoque intercultural promueve y reconoce las diferencias culturales de los Pueblos Indígenas existentes en Chile?

VI.- Marco Metodológico.

Se inicia el trabajo de tesis, en una primera instancia con el diseño de la estructura del documento que permita desarrollar los contenidos de acuerdo al discurso permanente de los Pueblos Indígenas y acercar los textos de escritores y/o académicos en interculturalidad, adicionalmente se destaca el diálogo permanente de los PPII., con el Estado de Chile en su construcción, formulación e implementación para planes, programas y proyectos educativos, actividades y acceso efectivo, ya que contribuye al desarrollo de las prácticas tradicionales o ancestrales de los pueblos indígenas.

La metodología a utilizar será cualitativa pues se pretende comprender el fenómeno explicándolo desde la perspectiva de los autores desde los contextos que permitan dar significado a la realidad urbana, una de las definiciones de algunos autores señala que la *interculturalidad.....se refiere a la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y a la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, a través del diálogo y del respeto mutuo.* Fuente: Artículo 4.8 de la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales.(clacso.edu.ar)

De acuerdo a lo señalado por Verónica Figueroa H. en su trabajo Formulación de Políticas Públicas Indígenas en Chile, Evidencia de un Fracaso Sostenido”

(proyecto Fondecyt n° 1110052), la académica de la Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile, quien plantea un desafío situar y dar sentido a los procesos en la política pública, en donde romper paradigmas es complejo cuando existen estructuras dominantes.

De acuerdo a la dialéctica crítica, se hace necesaria tener presente en toda la investigación de la tesis, aspectos culturales, históricos y sociales de los PPII.

VII.- Enfoque y Diseño de la Investigación

Tendrá un enfoque intercultural desde el discurso y demanda de los Pueblos Indígenas y el diseño de la investigación está dado por la lectura de autores que han escrito sobre educación e interculturalidad, desde una perspectiva de la realidad y contexto de los Pueblos Indígenas, considerando las perspectivas que han tenido, consideraciones desde el derecho y tratados internacionales en donde se insta a los Estados a tener presente un enfoque Intercultural.

<p>Enfoque Intercultural</p>	<p>Walsh, señala sobre la interculturalidad....<i>pretende explorar estos sentidos y usos múltiples de la interculturalidad, con énfasis especial en el campo educativo, para así hacer la distinción entre una interculturalidad que es funcional al sistema dominante, y otra concebida como proyecto político de descolonización, transformación y creación (2012).</i></p> <p>Unesco: <i>Se refiere a la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y a la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas.</i></p>
-------------------------------------	--

a.- Criterios de Calidad de la Investigación.

Se ha ubicado en el ámbito de análisis en la medida de aportar a la incidencia de futuras investigaciones, haciendo más entendible la lógica de las citas representativas de los autores y el discurso de los Pueblos Indígenas de Chile.

b.- Categorías de Análisis Emergentes, está enmarcada en la comparación.

b.1.- La concepción de la Interculturalidad de acuerdo con la política educacional en interculturalidad y pueblos indígenas.

Es relevante señalar lo planteado por el escritor Paulo Freire sobre el enfoque Intercultural en el cual señala;

La educación intercultural forma y educa en habilidades para comprender y respetar la diversidad cultural. Es una herramienta que permite desarrollar competencias cognitivas, emotivas y de comportamiento para el respeto del derecho a la diversidad y la comprensión de los propios patrones culturales.

La integración de una Perspectiva Intercultural se presenta como un desafío para los equipos interdisciplinarios en educación, siendo necesaria la comprensión del ser humano en su integralidad e historicidad, así como el reconocimiento del aprendizaje previo en la persona que la encarna, inserta en un contexto relacional, social, comunitario, medioambiental y espiritual. El respeto al otro en su particularidad cultural permite a los individuos que forman parte de la red social de dos culturas en contacto, una convivencia sin prejuicios ni relaciones verticales. En este contexto, el Sector educacional se desafía a una transformación cualitativa hacia convertirse en un Sistema más flexible y permeable a la diversidad cultural. Esto incluye la búsqueda de estrategias que articulen distintos enfoques, generando acciones de abordaje que integren variables culturales en un proceso de diálogo e intercambio entre los saberes, que rescate el valor del recuerdo; de la historia; de la identidad cultural viva en quienes encarnan la memoria de quienes son como Pueblo.

La posibilidad de construir conversaciones simétricas y respetuosas entre culturas, ubica a la Interculturalidad como un elemento importante al hablar de educación, considerando la necesidad reconocida por los Pueblo Indígena de establecer relaciones armónicas con el medio para preservarla. Desde ahí, se plantea el desafío de lograr una interacción y un diálogo respetuoso entre grupos humanos que sustentan esquemas de significados, valores y construcciones diversas de mundo, favoreciendo el encuentro hacia la generación de acuerdos compartidos en la conversación para referir la interculturalidad, actuando con consistencia para preservarlo. Se hace necesario reconocer la diversidad de prácticas culturales, avaladas por una historia transmitida en el transcurrir transgeneracional de relatos, de manera de organizar significados y prácticas que se acuerden como sociedad al respecto.

Para ver al otro, se hace necesario escuchar cómo nombrar su experiencia de estar y construir sus significados; como la comprende y actúa en base a ello, para integrar la visión indígena, será necesario ceñirse a su manera de referirse a la interculturalidad de la cual los Pueblos Indígenas (PPII), son parte en la sociedad chilena, será necesario acoplarse a ellos para comprender su experiencia y construir abordajes en conjunto, así como abrirse a la idea de que la restitución del equilibrio también es interculturalidad. Será importante rescatar la sabiduría propia de cada persona, familia y comunidad, al parecer, desde un polo opuesto al de la Cultura Occidental, la construcción en el que cree los PPII., se enraíza en un cúmulo de conocimientos ancestrales que descansan en el saber, convive dentro de un mismo universo simbólico y comparte una misma concepción del cosmos. Para éstas, no existiría aval ni en la institucionalidad ni en la formación universitaria, más bien, se trata de la presencia de un relato encarnado que ha permanecido vivo desde tiempos ancestrales, transmitido de generación en generación.

Según señala Paulo Freire.... La Educación Intercultural es una propuesta que promueve y favorece dinámicas de inclusión. La Educación Intercultural es una alternativa que promueve y favorece dinámicas inclusivas en todos los procesos

de socialización, aprendizaje y convivencia dentro del entorno educativo. una mirada sin duda cercana a lo que manifiestan los pueblos indígenas al concepto de Interculturalidad.

b.2.- Derechos Humanos y Pueblos Originarios.

Desde los inicios de la República de Chile, se ha mantenido y sostenido que la visión del Estado-Gobierno está en el desarrollo económico, como el comercio, la industria, agricultura, ganadería y la protección de la propiedad privada, lo que conllevó a la enajenación de los territorios indígenas para ser entregadas a los colonos extranjeros, como una forma de incentivo para generar la asimilación de los indígenas a la llamada civilización.

El Estado Nación: sostenía que los indígenas retrasaban el progreso, la civilización y que era imposible el entendimiento, por lo que adoptó un régimen especial para los territorios indígenas, generando el paradigma de la “Comunicación”, pero adicionalmente instruyó ordenanzas administrativas, jurídicas, de policía local, y un régimen constitucional, además de la permanente militarización de los territorios.

Por otra parte, la Nación Mapuche, mantenía sus propios sistemas de comunicación y/o colaboración e identidades territoriales, manifestaciones culturales- espirituales, estructura social y política, y sus propios sistemas de medicina, enseñanza e idioma, reconociendo los tratados que a la fecha estaba vigente con la Colonia Española y el Estado de Chile en relación a las fronteras chileno-Mapuche.

La política pública y jurídica a la fecha, mantiene las mismas características de asimilación, discriminación y no reconocimiento de las culturas, razas y territorios, reducción de las poblaciones indígenas, el nacionalismo y el patriotismo se ve reflejado en la educación nacional, el tutelaje sobre los indígenas se ha mantenido y sostenido en el tiempo. A través de los diferentes Gobiernos, lo que ha generado que en la actualidad las primeras naciones indígenas, debían buscar justicia y reconocimiento en los Organismos Internacionales no obstante, la existencia de

ciertas acciones específicas para los pueblos indígenas, como las políticas estatales dirigidas a los pueblos indígenas, son diseñadas y enmarcadas como políticas sociales dirigidas a superar la pobreza, identificando a los indígenas como personas pobres sujetos de políticas sociales y no como pueblos sujetos de derechos. Al mismo tiempo, el Estado de Chile ha sido reactivo en muchas oportunidades, a fin de avanzar en el pleno reconocimiento de los Derechos de los Pueblos Indígenas, se hace necesario que el Estado de Chile, como principal responsable de la historia de dominación y/o Civilización de los Indígenas, intensifique sus esfuerzos en velar, adoptando y asegurando el pleno ejercicio de los propios sistemas de desarrollo, protección de los territorios y recursos naturales, e incluir efectivamente las normas jurídicas y administrativas de acuerdo a los estándares internacionales en las Políticas Públicas, como derecho humano fundamentales desde la ética mínima de la libertad.

El Estado de Chile se encuentra hoy en una posición de oportunidad para proteger el bienestar de la población indígena, el país ha declarado adherirse a convenios internacionales en esta materia con énfasis en la protección de los derechos humanos, y ha generado una serie de propuestas para una entrega efectiva de información y un mejor acceso a la educación con pertinencia cultural. Todas estas declaraciones, políticas y programas requieren hoy de una adecuada implementación en los espacios comunales locales y oportuna evaluación, de manera de lograr el impacto deseado de reconocimiento al otro. El principal objetivo de este enfoque es coadyuvar en la elaboración de políticas que generen avances en la realización progresiva de los derechos humanos.

Para Freire la relación entre comunicación, educación y sociedad humana es de total implicación. En realidad no existe ser humano fuera de la sociedad y ésta no puede existir sin algún modo de educación. Más aún, la "forma" de la educación se relaciona directamente con la "forma" de la sociedad.(clacso.edu.ar).

Tener en cuenta, Los Derechos Económicos Sociales y Culturales (DESC) son los derechos humanos relativos a las condiciones sociales y económicas básicas necesarias para una vida en dignidad y libertad, y hablan de cuestiones tan

básicas como el trabajo, la seguridad social, la salud, la educación, la alimentación, el agua, la vivienda, O.N.U.

b.3.- Educación e Interculturalidad.

Desde la llegada de la democracia en el país, los autores P. Cayuqueo (2010), P. Mariman (2006) y E. Antileo (2007), todos profesionales mapuches han publicado documentos que aportan al debate acerca de la “cuestión mapuche”, realidad que se refleja en los últimos censos de población y vivienda, donde la migración indígena a la región metropolitana y en este caso a la comuna de La Pintana donde los determinantes sociales y medioambientales afectan a las personas, familias y comunidades mapuches. La política indígena ha ocupado un lugar secundario de diversas instituciones del sector público desarrollan programas sectoriales interculturales, pero su dispersión y descoordinación influyen negativamente en su real alcance e impacto, lo que agudiza una profunda desigualdad que afecta al desarrollo equitativo para los pueblos indígenas, existiendo instrumentos internacionales que propician y mandatan desde los derechos humanos al Estado de Chile reconociendo derechos políticos, económicos, sociales y culturales.

Precisamente el enfoque Intercultural pretende fomentar la convivencia entre las personas de diferentes culturas y religiones a través de una mirada centrada en la persona como protagonista y titular de derechos. Se desea contribuir en una construcción de una sociedad con igualdad y al establecimiento de relaciones interétnicas armoniosas. Se reconocen las diferencias culturales, sin que ello signifique la superioridad de unas culturas sobre otras, en este enfoque la cultura se entiende como un proceso dinámico; como la manera cambiante de percibir, comprender y habitar el mundo, la diversidad cultural se considera un derecho y lo intercultural como un elemento constitutivo de lo cultural. (Citado por Muñoz Hevia).

Según Paulo Freire en su libro Pedagogía del Oprimido, señala....el principal valor y objetivo de la educación es la transformación de un mundo desigual e

injusto en uno ético y profundamente solidario. Freire siempre albergó las posibilidades del cambio y la transformación.(Freire, 1971).

Los grupos humanos, a través de sus actos sociales interactúan consigo mismo, como auto-interacción, pero la interpretación por lo general pudiera ser seleccionada y transformada de acuerdo a la situación en que se encuentre o sitúe, la sociedad chilena conserva y mantiene puntos de vistas en relación a los Pueblos Indígenas y sus manifestaciones propias de ver la salud-enfermedad y por otro lado vemos como han conservado simbolismos de acuerdo a sus propias necesidades.

La naturaleza de la vida está dada por las diferentes actividades, relaciones como situaciones que enfrentan en forma individual, grupal y comunitaria, en este caso como una acción que fortalece los Pueblos Indígenas y las formas propias de medicina ancestral la cultura, cosmovisión, cosmogonía, costumbres, tradiciones y normas propias de vida que los lleva a interactuar social y comunitariamente, reconociendo a sus propios agentes de sanación, independiente del lugar si es rural o urbano.

Por lo que nos lleva a replantear qué es la interculturalidad para la educación, que acciones en la realidad debe desarrollar para no llegar a asimilar y/o integrar a una cultura ancestral al sistema educacional occidental, sin perder el principio ético de la justicia social y el cambio social sobre la base y considerando el enfoque intercultural.

Es relevante para el presente trabajo de investigación considerar a uno de los principales escritores en esta materia quien ha escrito sobre educación e interculturalidad, desde donde sus principales contribuciones están relacionadas con la propuesta en educación e interculturalidad en donde señala.

Paulo Freire, *la perspectiva intercultural no se limita a reconocer las diferencias, a compararlas, a coleccionarlas, sino que las radicaliza, les da valor, las pone en juego y las ubica en perspectiva*, (www.clacso.edu.ar)

En relación a Educación Paulo Freire, señala “La principal contribución, es el concepto renovador de la educación. La educación para Freire es praxis, reflexión y acción sobre el mundo para transformarlo. Según Freire la educación es un acto de amor, de coraje, de práctica de la libertad, dirigida hacia la realidad, (www.clacso.edu.ar).

VIII.- Análisis de resultados.

La tesis de investigación está garantizada por la credibilidad que otorga el análisis de la información de los autores que han escrito sobre educación e Interculturalidad, contando para ello con registros de los textos leídos y por otra parte los hitos de diálogo con los PPII., que han llevado a los gobiernos de turno a asumir las demandas hacia un enfoque intercultural.

- ° Las condiciones éticas se han asegurado tomando en consideración:
- ° Neutralidad valórica.
- ° Registro de autores, fecha de la información, se considera la mirada académica.
- ° Antecedentes de los procesos de las demandas de los PPII., desde la vuelta a la democracia en Chile.

IX.- Marco y conclusión.

La presente tesis de investigación se ha llevado a cabo con una perspectiva de análisis histórico, contexto rural - urbano y procesos que aporten a situar desde un nuevo contexto con características sociales y territoriales con visión de país, con un enfoque pluralista y las consideraciones de las comunidades indígenas han demandado.

La interculturalidad permite promover fundamentos y contenidos que otorgan identidad territorial propia al quehacer pedagógico institucional y del conocimiento indígena, que considera el respeto, reconocimiento y saber ancestral para acompañar en el fortalecimiento de la identidad, oficios ancestrales desde un modelo educativo innovador desde un contexto urbano y territorial. Con el

propósito de formar ciudadanos interculturales con la misión de formar personas capaces de aceptar su identidad cultural valorando desde el hacer y valorando el trabajo territorial desde la enseñanza - aprendizaje como la herramienta adecuada, las aulas o salas de clases se compartirá conocimientos con los estudiantes, reconociendo que el Estado reconoce su validez a través del reconocimiento del derecho a tener planes y programas propios de contenido cultural mapuche a través del Programa de Educación Intercultural Bilingüe, y experiencias pedagógicas intercultural en distintos contextos educacionales del país como lo señala Murillo (2021) cuando plantea “la clave del re conceptualismo es el foco en el sujeto, un ser humano desarrollado integralmente, consciente de su condición de su herencia cultural, elementos que le permiten una convivencia armónica con la naturaleza y la sociedad humana en general.

El siguiente texto de cómo promover la interculturalidad nos señala.....*El reconocimiento de la identidad y la interculturalidad requiere de un diálogo con buena intención, que hay que impulsarlo con lo mejor que tienen las comunidades e individuos, con los aspectos más atractivos de sus culturas, favoreciendo la eliminación progresiva de prejuicios y resistencia mutuos.* (www.fenocin.org).

X.- Principales dificultades para la realización del estudio.

Los desafíos que conlleva el enfoque de derecho, hacia y desde las diferentes perspectivas de análisis en la interculturalidad y poner en el relieve la inclusión social, igualdad de condiciones, diversidad cultural, entre otros, la discusión es un tema de vital y necesaria importancia con un enfoque basado en los derechos humanos, pudiendo aportar y contribuir a una forma de pensamiento y reflexión imprescindible para los tomadores de decisiones y permite que la ciudadanía y los pueblos indígenas sea protagonista de su propio futuro.

Una de las principales dificultades es no contar con un instrumento con enfoque intercultural, para llevar a cabo la investigación en el área de Pueblos Indígenas, se recomienda trabajar en un instrumento intercultural que garantice desde la práctica y el conocimiento ancestral considerar para incentivar, promover y

desarrollar futuros trabajos por parte de estudiantes de carreras en el área de las ciencias sociales, pudiendo quedar los trabajos y/o tesis en el repositorio de la Universidad para desarrollar y/o diseñar contenidos Académicos para el futuro en incidir en espacios académicos a nivel regional, nacional e internacional como Institución de Estudios Superiores.

XI.- Propuestas de mejora y Futuras Líneas de Investigación.

Para futuras líneas de investigación se propone a la universidad motivar a los estudiantes a realizar investigaciones con enfoque intercultural en otras áreas tan importantes como la educación intercultural, considerando las ventajas y desventajas del enfoque intercultural que actualmente se encuentra desarrollando la institucionalidad en educación y realizar un comparativo desde las demandas de los Pueblos Indígenas con formas propias de los PPPII., que pudieran llevar a transformaciones significativas como país y en especial respetando las diferencias culturales para la definición del concepto de Interculturalidad, desde los principales actores.

El proyecto Educativo Institucional, se debe caracterizar por ser un instrumento operativo del accionar pedagógico de la comunidad educativa en su conjunto, el que debe ser monitoreado periódicamente en su implementación en el modelo educativo intercultural, de acuerdo con Moreno (1992), *quien señala que todo esfuerzo de desarrollo que tienen como foco de atención el Centro Educativo es una escuela eficaz, en concordancia, se vería realizar una evaluación, de este modo la evaluación del PEI – PME se transforma en una valiosa instancia de participación democrática en la gestión educativa institucional, que a partir de la experiencia y los aprendizajes obtenidos.*

Diseño de instrumentos de seguimiento y evaluación con pertinencia cultural para realizar un trabajo de control social por parte de las comunidades indígenas vinculadas a la educación e interculturalidad en Pueblos Indígenas en el país.

XII.- Bibliografía:

www.clacso.edu.ar

www.ministeriodeducacion.cl

Programa Orígenes, Texto Educación Intercultural Bilingüe.

Texto de Paulo Freire, educación e interculturalidad.

Verónica Figueroa Huencho, académica de la Universidad de Chile, en su trabajo "Formulación de Políticas Públicas Indígenas en Chile, Evidencia de un Fracaso Sostenido" (proyecto Fondecyt n° 1110052).

www.fenocin.org, Walsh (2012),